



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16-12-2016 el cual estará a disposición de los interesados en la Sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Nidágula, a 16 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,  
Sonia Castillea Palmás